



Federación de Caza de Euskadi

JULIAN GAYARRE, N° 48 LONJA
TELEFONO 94 473 50 06
FAX 94 459 81 19
48004 BILBAO
VIZCAYA

Acta nº 20

**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION
VASCA DE CAZA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2014**

En Bilbao, a siete de Mayo de 2014.

Reunida la Junta Electoral en pleno, siendo las 16:00 horas, compuesta por d. Julio García como Presidente, d. Aitor Eceiza como Secretario, y d. Carlos E. Gómez, asistida por el asesor jurídico d. Joseba Fernández Arribas se han adoptado los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se han presentado las siguientes:

- D. José María Usarraga Unsain, como miembro de la Asamblea General por el estamento de deportistas.
- D. Igor Urtubi Arteaga, como representante la Sociedad de Caza La Arboleda.

SEGUNDO.- Respecto a la candidatura de d. José María Usarraga Unsain, cumpliendo la misma con los requisitos exigibles procede la proclamación provisional de la misma.

TERCERO.- Respecto a la candidatura presentada por d. Igor Urtubi Arteaga, la misma es presentada en la condición de representante de la Sociedad de Caza La Arboleda, que no es miembro de la Asamblea General de la Federación Vasca de Caza. Por ello hay que tener en cuenta el artículo 17.3b) de la Ley 14/1998, del Deporte del País Vasco:

El Presidente es el órgano ejecutivo de la federación, ostenta su representación legal y preside los órganos de representación y gobierno ejecutando los acuerdos de los mismos. Será elegido mediante sufragio libre, igual y secreto, por y entre los miembros de la Asamblea General.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 102.1 del Decreto 16/2006 sobre Federaciones Deportivas del País Vasco:

La Presidenta o Presidente será elegido cada cuatro años por la Asamblea General de entre sus miembros mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, en una sesión convocada al efecto.

De acuerdo con la normativa anteriormente expuesta y siguiendo el criterio ya expresado por esta Junta Electoral en las Actas nº 10 y 11, el cual fue ratificado por el Comité Vasco de Justicia Deportiva en los expedientes acumulados 17/2013 y 24/2013, la candidatura presentada por d. Igor Urtubi Arteaga no cumple el requisito necesario e imprescindible de ser miembro de la Asamblea General

Dado que no concurre tal requisito en d. Igor Urtubi Arteaga, debe acordarse inadmitir su candidatura.

CUARTO.- El presente Acta publíquese por el servicio administrativo de la Federación Vasca de Caza, mediante su exposición en el tablón de anuncios, la inserción en la página web y la remisión a las federaciones territoriales.

Contra los acuerdos adoptados en este Acta podrá formularse recurso ante la misma Junta Electoral, en el plazo de dos días hábiles.

Presidente
Julio García

Secretario
Aitor Eceiza

Vocal
Carlos E. Gómez